



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

8997

Juicio de Faltas 654/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a MICHAEL RUOLISSER , MARIA REMEDIOS GONZALEZ MANZANO Y SARA FERNANDEZ SANTIAGO la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Remedios Gonzalez Manzano y Sara Fernández Santiago, como autoras criminalmente responsables de una falta de hurto del art. 623.1 del Código Penal a la pena de multa de 2 meses a razón de 10 euros diarios con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago y a que indemnicen conjunta y solidariamente a Michael Ruolisser en la cantidad de 200 euros.

Todo ello con expresa imposición de costas procesales.

En PALMA DE MALLORCA a 3 de Mayo de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

